

Mediante resolución de 26 de mayo de 2020, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, se acordó el inicio de la tramitación del proyecto de Orden de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la formación, la investigación y la transferencia de conocimiento entre las universidades valencianas y la administración pública valenciana en el ámbito de la economía pública.

Desde la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico se considera necesario fomentar la formación y la investigación, así como la transferencia de conocimiento y la colaboración entre el ámbito académico y la administración pública en el ámbito de la economía pública. La finalidad de esta actuación es contribuir a la formación especializada de profesionales en materia de economía pública, fomentar la investigación en las áreas de interés para la Generalitat y contribuir a la formación de grupos de investigación emergentes en economía pública o a la consolidación de los grupos de investigación ya existentes.

En dicho marco, el objeto de la orden de bases reguladoras es establecer el marco jurídico para las futuras convocatorias de subvenciones, dirigidas a universidades que impartan programas oficiales de doctorado en la Comunitat Valenciana, que serán seleccionadas según un baremo de indicadores objetivos de actividad académica en el área de economía. Se ha optado por un régimen de concurrencia competitiva en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece en su artículo 22 dicho procedimiento como procedimiento ordinario de concesión. Por ello se financiará el contrato predoctoral y gastos complementarios a la formación de los proyectos de tesis que presenten las universidades beneficiarias dentro de las áreas definidas de interés prioritario para la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico en cada convocatoria. Además, se colaborará desde la Generalitat en el desarrollo y seguimiento de la tesis a través de la suscripción de un convenio de colaboración.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas prevé en su apartado primero la consulta pública previa a la elaboración de los proyectos normativos. Del mismo modo, el artículo 25.4 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, establece que en todo caso se sustanciarán los procesos de participación ciudadana establecidos en dicho artículo 133.

Por todo ello, y en aplicación del dictamen 606/2020 del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, se anuncia que la conselleria de Hacienda y Modelo Económico habilita en su página web, en el apartado de «normativa en tramitación/participación ciudadana», un apartado específico informando de la presente consulta sobre el proyecto mencionado.

Las sugerencias que efectúen las personas u organizaciones más representativas potencialmente afectadas, en el plazo de diez días hábiles, se presentarán exclusivamente por correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: finaut_cfra@gva.es.

EL DIRECTOR GENERAL DE MODELO ECONÓMICO,
FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y POLÍTICA FINANCIERA